



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar  
Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha  
Contratación de Mínima Cuantía

En cumplimiento del Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se adiciona el Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se publica en el SECOP a través del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la presente Invitación diez (10) de abril de 2018, con el fin de que cualquier interesado pueda participar.

**INVITACIÓN PÚBLICA**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 011 de 2018**

**1. OBJETO**

"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR ADSCRITOS A LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR".

**2. CLASIFICACIÓN UNSPSC**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, es el siguiente:

Segmento	Familia	Clase	Descripción del Producto
72	7210	721015	Servicio instalación o mantenimiento reparación de aires acondicionados.

**3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

Los oferentes deben cumplir y mencionar en su propuesta todas las características técnicas mínimas exigidas, para lo cual deben diligenciar y firmar por parte de la persona natural o del representante legal, en caso de ser persona jurídica, el anexo N° 6, en el cual deben relacionar las cantidades y las características de los bienes a suministrar.

Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE

**4. SOPORTE PRESUPUESTAL**

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional de la actual vigencia-presupuesto de funcionamiento de la Rama Judicial - con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la encargada de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar Cesar, por las siguientes sumas y unidades ejecutoras.

**TOTAL PRESUPUESTO: SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$75.742.224,00)**

UNIDAD EJECUTORA	CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
08 Tribunales y Juzgados	15318	A-20452	Mantenimiento bienes muebles equipos y enseres	\$ 75.742.224.00

**5. VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor estimado para la ejecución de la presente contratación es de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$75.742.224,00), incluidos los impuestos de Ley.

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar cancelará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a las actividades de mantenimiento realizadas mensualmente, dentro del término de duración del contrato, anexando la siguiente documentación que exige la Entidad para el pago:

1. Cumplido del contrato expedido por el Supervisor designado.
2. Factura o cuenta de cobro, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (régimen común o régimen simplificado). Y adjuntando los soporte respectivos, dicho reporte debe venir en Excel y debe contener la información de cada mantenimiento y/o suministro de repuestos, fecha, día, hora, equipo reparado y ubicación del equipo; los cuales deben venir aprobados por el servidor autorizado por la Entidad, que haga constar el suministro y/o mantenimiento.
3. Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda de conformidad con la ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social y pago de los aportes parafiscales cuando haya lugar, junto con las respectivas planillas de pago.

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán a los recursos que la Dirección General de crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

Nota 1. En caso de devolución de los documentos por la Dirección Seccional al contratista, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

Nota 2. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que correspondan a: Retención en la fuente, retención por IVA, retención de industria y comercio, impuestos Departamentales y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y a las tablas establecidas en la ley, según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

## **6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista se obliga a:

- 1 Presentar cronograma de actividades, -previa visita al sitio del mantenimiento-, el cual debe ser aprobado por el supervisor.
- 2 Realizar los mantenimientos requeridos, de acuerdo a las indicaciones que imparta el supervisor del contrato.
- 3 Cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos requeridos, y garantizar la calidad de los materiales empleados en la realización de los mismos.
- 4 Adelantar las labores dentro del plazo estipulado.
- 5 Reparar, dentro del plazo señalado, cualquier daño que ocurra a las instalaciones físicas intervenidas por causa imputable a sus empleados.
- 6 Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato.





- 7 Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato y, en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscal, derivadas de la ejecución del contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 8 Llevar un registro sistematizado de las actividades o intervenciones realizadas.
- 9 Las demás obligaciones relacionadas con la Naturaleza del contrato.

Nota 1. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con la entidad. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.

Nota 2. En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.

#### Otras Obligaciones

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:

- 1) No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
- 2) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

#### Obligaciones Administrativas

- 1- Garantizar la calidad del servicio objeto del contrato y responder por ello de conformidad con lo establecido por el numeral 5 artículo 4 de la ley 80 de 1993.
- 2- Suministrar al supervisor designado por el director Seccional de Administración Judicial de Valledupar, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 3- Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el acta de liquidación del mismo, dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del presente contrato conforme al artículo 11 ley 1150 de 2007.
- 4- Reparar cualquier daño que ocurra en los equipos, por causas imputables a sus empleados.
- 5- Suministrar a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, la información que acredite el pago de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, ARL, EPS pensiones parafiscales, ICBF, cajas de compensación familiar, SENA cuando a ello haya lugar, del personal con el cual ejecute el contrato de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6- Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato.

### 7. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE VALLEDUPAR

Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, la Entidad, se obliga, a:

1. Ejercer la supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato, a través del empleado de la Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar, asignado por el Director.
2. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
3. Pagar al contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normativa legal vigente.
4. Suministrar la información y el apoyo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
5. Aprobar o rechazar los bienes y/o suministros, si fuere necesario por intermedio del supervisor designado.
6. Verificar y dejar constancia, a través del Supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
7. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

### 8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Actividad	Fecha
Publicación Invitación Pública	Del 10 de abril de 2018 al 12 de abril de 2018.
Plazo para la presentación de ofertas	Del 10 de abril de 2018 al 12 de abril de 2018, hasta las 04:00 p.m., en la Calle 14 con carrera 14 Esquina, Palacio de Justicia de Valledupar- Cesar, Piso 8
Fecha límite para publicar adendas	11 de abril de 2018
Evaluación de propuestas	13 de abril de 2018
Publicidad del Informe de Evaluación y Plazo para presentar observaciones al mismo	16 de abril de 2018
Publicación de las respuestas a las observaciones y de la comunicación de aceptación de la oferta al proponente seleccionado.	17 de abril de 2018
Legalización (Presentación y aprobación de póliza de garantía y registro presupuestal)	Del 18 de abril de 2018 al 20 de abril de 2018.



## 9. DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deben entregarse en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, ubicada en la Carrera 14 con calle 14 Esquina (Palacio de Justicia), Piso 8.

## 10. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

La Entidad revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en la ley 1174 de 2011 artículos 1 al 4 y 90, en especial lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3 concordante con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 o conflictos de interés para realizar contrato, por lo cual se revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Para este proceso, los requisitos habilitantes son los siguientes:

1. Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Diligenciar Anexo No. 1, 2 o 3, según corresponda.
2. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Diligenciar según modelo Anexo No. 4.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, en el cual conste que la sociedad está constituida por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más. Este requisito de cumplimiento lo acreditará el oferente que sea persona Jurídica y también los integrantes de consorcios o Uniones Temporales que igualmente sean personas Jurídicas. Dicho certificado deberá ser expedido con no más de treinta (30) días de antelación al cierre del proceso.
4. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
5. Certificado de Matrícula. Si la oferta la presenta una persona natural, debe anexar el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio. Dicho certificado no expedido con más de treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de este proceso.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del oferente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

6. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.
7. Garantía de seriedad de la oferta.

El oferente garantiza el cumplimiento de la oferta que presenta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar con NIT No. 800.165.854-3, por el diez (10%) del valor del Presupuesto Oficial Establecido para la contratación como se observa a continuación. Tratándose de un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	10%	Del Presupuesto Oficial Establecido	Desde la presentación de la Oferta y por tres meses más.

8. Declaración del representante legal donde manifieste que no se encuentra incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la ley.
9. Información beneficiario de cuenta debidamente diligenciada (según formato).
10. Certificación reciente de la entidad bancaria donde conste el nombre del cuentahabiente, número de identificación, número de cuenta y estado de cuenta (activa SI o NO).
11. Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda, que acredite estar al día en el pago de nómina y aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar.
12. Registro Único Tributario RUT.

### 13. EXPERIENCIA

Acreditar experiencia mediante la presentación de hasta dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, expedida por entidades del estado o particulares, cuyo objeto sea similar al del presente proceso de selección y su presupuesto igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación.

Las certificaciones contendrán, como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre del contratante.
2. Objeto de contrato.
3. Valor del contrato.
4. Constancia de que el contrato fue ejecutado a satisfacción.
5. Calificación del contratista (la cual debe ser buena o excelente).

Todo oferente, nacional o extranjero, relacionará y certificará la experiencia exigida en este proceso. Cualquier experiencia obtenida en el extranjero se comprobará con el documento equivalente en el país respectivo, que llenará los requisitos establecidos en este numeral. Si la certificación fue expedida en idioma distinto al castellano, adjuntará, además, la traducción oficial del mismo, como lo establece el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso.

Si la certificación presentada corresponde como integrante de un consorcio o unión temporal, el proponente debe tener en cuenta que su participación no haya sido inferior al 50% en dicha certificación, para ser aceptada por la entidad.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar**  
**Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha**  
**Contratación de Mínima Cuantía**

La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los aspirantes de acuerdo con el porcentaje de participación.

Nota: No se tendrán en cuenta las certificaciones cuando presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras o información inconsistente, ni copia de contratos en ejecución.

La entidad se reserva el derecho de verificar el contenido de las certificaciones allegadas. En el evento de que por cualquier circunstancia dichos documentos no se puedan confirmar, el proveedor deberá subsanar las certificaciones.

Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE

**11. DESCRIPCIÓN TÉCNICA:** La descripción técnica y características de los elementos necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación serán las siguientes:

ITEM	ESPECIFICACIONES ESPECIALES
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS
1,1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACOND MINI-SPLIT Y VENTANA: LIMPIEZA A FONDO, MEDIANTE AGUA A PRESIÓN, SE PROCEDE CON LA LIMPIEZA DEL POLVO, ALGAS Y DEMÁS SEDIMENTOS DEPOSITADOS EN DRENAJES, BANDEJAS, FILTROS Y SERPENTINES
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEGÚN SERVICIO
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD DE STR
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD ROTATIVA DE 1 HP
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD DE 1 ½ HP
2,4	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD 2 HP
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION HÉLICE MINI SPLIT CONDENSADORA
2,6	TIMBA DE GAS FREÓN 22 DE 30 LIBRAS
2,7	CARGA DE GAS Y CORRECCIÓN DE FUGA PARA AIRE ACONDICIONADO
2,8	REVISION Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO Y/O CAMBIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES AIRE ACONDICIONADO, NO INCLUIDO REPUESTOS
2,9	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ¼ HP PARA CONDENSADORA
2,10	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOR DE ½ HP PARA CONDENSADORA
2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE MARCHA MIXTO DE 60X6UF
2,12	SUMINISTRO E INSTALACION CAPACITAR DE MARCHA DE SUF
2,13	SUMINISTRO E INSTALACION CAPACITOR DE 10UF
2,14	SUMINISTRO E INSTALACION PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA
2,15	SUMINISTRO E INSTALACION SUICHE ENCENDIDO PARA AIRE ACONDICIONADO
2,16	SUMINISTRO E INSTALACION RELAY POTENCIAL
2,17	SUMINISTRO E INSTALACION CONTROL DE TEMPERATURA PARA AIRES
2,18	SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DIGITAL PARA AIRE MINI SPLIT Y DE VENTANA

R

RP

Hoja N° 8. Invitación Pública. Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía No 11 de 2018.

2,19	SUMINISTRO E INSTALACION SENSORES DE PLACA PARA AIRE MINI SPLIT
2,20	SUMINISTRO E INSTALACION EMOBINADO DE MOTORES VENTILADORES
2,21	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO MOLECULAR
2,22	ARREGLO DE MOTOR VENTILADOR (BUJES, RECTIFICACIÓN DE EJE ENTRE OTROS)
2,23	INSTALACIÓN DE AIRES MINI SPLIT
2,24	CAMBIO DE CONTACTOR
2,25	CAMBIO DE RODAMIENTO DE AJRE
2,26	SERVICIO DE LIMPIEZA DE FILTRO AIRE MINI-SPLIT
2,27	SERVICIO DESMONTE AIRES CENTRAL POR TR, MINI SPLIT Y VENTANA
2,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUCCIONADORA PARA DESAGÜE DE AIRE MINI-SPLIT
2,29	SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS R - 410
2,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE 60X 5
2,31	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 5/8
2,32	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2
2,33	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUBATEX 5/8
2,34	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO DE DE COBRE
2,35	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIES DE AMIGOS - BASE CONDENSADOR
2,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS DE DESAGUE
2,37	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPILARES AIRE ACONDICIONADO
2,38	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS
2,39	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADOR DE 5 TR AIRE CENTRAL
2,40	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANEJADORA DE 5 TR AIRE CENTRAL
2,41	TUBERIA DE 7/8
2,42	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLOWER
2,43	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR EVAPORADOR
2,44	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUBATEX DE 7/8
2,45	SERVICIO TRASLADO CAJA DE CIRCUITOS PARA AIRE ACONDICIONADO

Resultará seleccionado el proponente que ofrezca el menor precio, para lo cual se deberá tener en cuenta la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems descritos. El contrato se suscribirá por el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad en la invitación pública, en razón a que no es posible establecer el número de eventos que se puedan presentar.

El oferente debe tener en cuenta, que la mayoría de condensadores de los equipos acondicionadores de aire instalados en el Palacio de Justicia de Valledupar, están ubicadas en cuatro (4) estructuras metálicas que se encuentran anexas a la fachada posterior del edificio en sentido vertical y van de piso 1º al 8º, que el acceso a las mismas debe hacerse por las ventanas de cada piso, o por plataforma, según sea el caso, por lo tanto, el personal a utilizar deben contar con elementos de protección necesarios, capacitación y certificado para trabajo en alturas.



## 12. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los oferentes deben cumplir y mencionar en su propuesta todas las características técnicas mínimas exigidas, para lo cual diligenciarán y se firmará por parte de la persona natural o del representante legal, en caso de ser persona jurídica, consorcio o uniones temporales el anexo N° 6, en el cual deben relacionar las características de los suministros ofrecidos.

Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE

## 13. CAUSALES PARA RECHAZAR LAS OFERTAS.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar Cesar, rechazará las ofertas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente la Oferta Económica
- b. Cuando se encuentre que el oferente o uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.
- c. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- d. Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta.
- e. Cuando el valor total de la oferta inicial incluido IVA, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.
- f. Cuando la oferta haya sido presentada extemporáneamente.
- g. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de Consorcio o Unión temporal.
- h. Cuando el proponente oferte menos de las cantidades requeridas según Invitación Pública.

## 14. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, podrá declarar desierta la presente Selección de mínima cuantía, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta como son: a) cuando no se presente oferta alguna, b) cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la Invitación Pública. c) cuando falte voluntad de participación.

## 15. PLAZO DE VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se considerarán válidas hasta tres (3) meses después de su presentación, tiempo en el cual los oferentes mantendrán las condiciones ofrecidas.

## 16. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, realizará la evaluación de las propuestas presentadas dentro del término establecido en el cronograma.

Hoja N° 10. Invitación Pública. Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía No 11 de 2018.

La evaluación y verificación de las ofertas estará a cargo del Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar y se realizará mediante la evaluación de la oferta con el menor precio y verificación de las condiciones de la invitación.

En caso de que éste no cumpla con las condiciones de la invitación, procederá la verificación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

## **17. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

El informe de verificación y evaluación será publicado en el SECOP, por el término de un (1) día hábil, dentro del cual los proponentes podrán formular observaciones a la evaluación, las cuales se radicarán en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, y deberán ser dirigidas así:

Señores  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VALLEDUPAR  
Carrera 14 Calle 14 Piso 8° Palacio de Justicia  
Valledupar - Cesar.

Ref: Observaciones a la evaluación del "Proceso de Selección de Mínima Cuantía No .11 de 2018".

Objeto:

Sólo serán atendidas aquellas observaciones que hayan sido recibidas en la dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, durante el periodo establecido para tal fin.

## **18. ADJUDICACIÓN**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente Invitación Pública.

Con la Publicación de la comunicación de aceptación en el Secop, el proponente Seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

## **19. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES**

En caso de empate entre ofertas con el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

## **20. GARANTÍA**

El proponente que resulte favorecido deberá constituir, con sus propios recursos a favor de la NACION -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA –DIRECCION SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL VALLEDUPAR-CESAR, de acuerdo con el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y Decreto de 2015, una Garantía Única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:





- a. **Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- c. **Calidad del servicio:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más
- d. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** del personal que preste sus servicios en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
- e. **Responsabilidad civil extracontractual:** Hasta 200 SMLMV y por un término igual a la duración del contrato

## 21. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se diligenciará en el cuadro indicado por la entidad - Anexo No.5

El cálculo del IVA debe hacerse sobre el valor unitario. Los valores (unitario, IVA, Unitario incluido IVA y total) de la propuesta económica deberán ser expresados en pesos colombianos y no reflejarán decimales.

Para todos los efectos, se ajustarán los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos.

Los valores ofertados se deben reflejar en la columna "VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA" las cuales no podrá tener decimales.

La evaluación económica se hará sobre la sumatoria de los valores totales unitarios.

Se indicará con una nota al pie del cuadro el porcentaje de IVA aplicado; en el evento de ofrecerse descuentos éstos deberán estar incluidos en el valor unitario antes de IVA y no se reflejarán en el cuadro. Igualmente se indicará la garantía y el término de validez de la oferta.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios de los bienes y/o servicios, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la propuesta económica.

## 22. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener los documentos correspondientes a los requisitos habilitantes exigidos y la oferta económica, en el orden establecido en el NUMERAL 10 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA, con el fin de facilitar su estudio.

**23. LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN**

El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2018**, o hasta que se agote el valor del contrato que se suscriba, previo registro presupuestal, aprobación de la garantía única, y la firma del acta de inicio del contrato que se celebre y se ejecutará en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

Nombre Ordenador del gasto y cargo	Firma Ordenador del Gasto
CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO Director Seccional de Administración Judicial Valledupar	

*AM*

*AM*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar  
Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha  
Contratación de Mínima Cuantía**

**ANEXO No.1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL**

Ciudad y Fecha

Señores

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR  
Carrera 14 calle 14 Piso 8º Palacio de Justicia  
Valledupar – Cesar**

\_\_\_\_\_, me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 11 de 2018, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, cuyo objeto consiste en contratar\_\_\_\_\_

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación pública.
- 4.- La presente propuesta consta de (    ) folios debidamente numerados.
- 5.- No me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 6.- conozco las características y condiciones del servicio a prestar.
- 7.- El valor de la presente propuesta es de..... (\$.....)
- 8- El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, la siguiente:..... Ciudad.....Departamento.....  
Tel.....Fax.....
- 9- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
- 10- Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha La Guajira, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA y hasta su liquidación final.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del proponente  
C.C. No. .... expedida en.....

**ANEXO No. 2**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA**

Ciudad y Fecha

Señores  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR**  
Carrera 14 calle 14 Piso 8° Palacio de Justicia  
Valledupar – Cesar

\_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_  
me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No 11 de 2018 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, cuyo objeto consiste en contratar \_\_\_\_\_

Declaró así mismo que:

- 1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas, y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
- 5.- Conozco las características y condiciones del servicio a prestar
- 6.- La presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.
- 7.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 8.- El valor de la presente propuesta es de..... (\$ )
- 9.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, es la siguiente:  
Ciudad ..... Departamento.....  
Tel. ....Fax. ....
- 10.- Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha La Guajira, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.
- 11.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal  
C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar  
Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha  
Contratación de Mínima Cuantía**

**ANEXO No. 3**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha

Señores

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR  
Carrera 14 calle 14 Piso 8º Palacio de Justicia  
Valledupar – Cesar**

\_\_\_\_\_, en mi calidad de representante del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ), me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 11 de 2018 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, cuyo objeto consiste en contratar \_\_\_\_\_

Declaró así mismo que:

- 1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas, que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
- 5.- Conozco las características y condiciones del servicio a prestar
- 6.- La presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.
- 7.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 8.- El valor de la presente propuesta económica es de..... (\$ )
- 9.- La dirección comercial del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, es la siguiente:.....ciudad..... Departamento.....  
Tel.....Fax.....
10. La duración del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) será por el término de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
11. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.
12. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
C.C. No. .... expedida en

**ANEXO No. 4**

**CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Ciudad y Fecha

Señores

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR  
Carrera 14 calle 14 Piso 8° Palacio de Justicia  
Valledupar – Cesar**

Apreciados señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio ( ) Unión Temporal ( ), para participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 11 de 2018 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, cuyo objeto consiste en \_\_\_\_\_

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) está integrado por:

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION o NIT</b>	<b>ITEM A REALIZAR</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</b>

El representante del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es: \_\_\_\_\_ identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es solidaria de conformidad con la las Leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2007.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordante.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión temporal ( ).



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar  
Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha  
Contratación de Mínima Cuantía

ANEXO No. 5

PROPUESTA ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 11 DE 2018

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O BIEN	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO (INCLUIDO IVA)
1		\$	\$	\$
2		\$	\$	\$
3		\$	\$	\$
4		\$	\$	\$
5				
6				
7				
SUMATORIA DE LOS VALORE TOTALES				\$

La evaluación económica se hará sobre la sumatoria de los valores totales unitarios de las ofertadas.

No reflejar decimales.

Garantía: \_\_\_\_\_

Término de validez de la oferta: \_\_\_\_\_

Nota: Me comprometo a cumplir con todas las características y condiciones del servicio descrito en la presente Invitación Pública

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del oferente  
C.C. No. .... expedida en

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS**

**ANEXO No. 6**

EL PERSONAL EMPLEADO CUENTA CON CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURA	CUMPLE o NO CUMPLE	
	SI	NO
DENTRO DEL PERSONAL EMPLEADO SE CUENTAN CON TÉCNICOS EN REFRIGERACIÓN Y ELECTRICISTA	SI	NO

Nota: Me comprometo a cumplir con todas las características y condiciones de los elementos antes descrito.

Nombre y Firma del oferente \_\_\_\_\_  
C.C. No. .... expedida en





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar  
Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha  
Contratación de Mínima Cuantía

ANEXO 7

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

<b>LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON DESTINO A LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR-CESAR</b>			
Nombre o Razón Social del Proponente que solicita la Certificación:			
Nombre o Razón Social de la empresa que expide la Certificación:			
No. del contrato			
Objeto:			
Valor del Contrato:	\$		
Valor adición			
Valor Total del contrato			
Fecha de Iniciación:		Fecha de Terminación:	
Duración:			
Calidad del servicio:		Excelente	Buena
Nombre de la Persona que Expide la Certificación:			
Cargo de la Persona que Expide la Certificación:			
Dirección y teléfono de la Persona y/o empresa que Expide la Certificación:			
La presente Certificación se expide en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____			
Firma			
(*) El formato será diligenciado uno para cada contrato			





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar**  
**Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha**  
**Contratación de Mínima Cuantía**

Total  %

**Si es entidad Pública**

Tipo de Entidad Pública:

EICE, Economía Mixta, Establecimiento público etc.

Orden de la Entidad Pública:

Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración:

Central o Descentralizada

Código de Consolidación:

**3. INFORMACIÓN TRIBUTARIA.**

Código CIU:

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad:

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA

IVA

RENTA

TIMBRE

Régimen Tributario:

(si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario:

Común:

Simplificado:

Persona Natural:

Autorretenedor:

SI

NO

Número de Resolución DIAN

Gran Contribuyente:

SI

NO

Número de Resolución DIAN

Entidad Sin Ánimo de Lucro:

SI

NO

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s)

Número de Código

%X 1.000

Número de Código



Número de Código

**4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA** (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria:

Sucursal:  Ciudad:

Cuenta: Ahorros  Corriente  Nacional  Extranjera

Número

**5. INFORMACION JURIDICA**

Endosos : SI  NO  Embargos: SI  NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, núm. 7° Art. 26 y Art. 52)

**FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA**

NOMBRE

C.C.

Fecha Expedición

**ANEXOS**

En caso de ser Persona natural, anexas lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. Certificado de Existencia y Representación Legal
2. Copia del Registro Único Tributario
3. Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde manejara los recursos del Contrato.
4. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
5. Si es Consorcio o Unión Temporal, anexas formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del 1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.